



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 063 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 18 de Octubre de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, SE EXPIDE LA PRESENTE:

I. SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LA BASE **OCTAVA** DE LA **CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DE LA **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centenario Aniversario Luctuoso de Francisco Javier Siskar. El Ciudad del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVES DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113 Y 115 FRACCIONES I Y II PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, Y 130 BIS. PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 64 FRACCION I, 66 Y 69, FRACCIÓN I, INCISO P), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 72 FRACCION I, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 37 FRACION XX, 108, 109 Y 113 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 85 FRACCION I Y 87 FRACCION XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, ACUERDO RECAIDO AL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA VIGESIMO SEPTIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PUBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y **BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA** PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN RAZON DE LA RENUNCIA DE LA MAESTRA CLAUDIA LILIANA SANCHEZ CARMONA,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, para proponer a tres candidatos o candidatas y, a las Organizaciones Sociales o en su caso, a personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer a dos candidatos o candidatas a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Ayuntamiento acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a cinco



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario del Suceso de Emiliano Zapata (1909-1940). El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019 - 2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA.

ciudadanos izcallenses que integraran la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en términos del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- 3.- Contar con identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.- No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento o integrante del Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de la presente convocatoria.
- 5.- Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 6.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito.
- 7.- No ser servidor público de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDA.- La Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatas y candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la BASE PRIMERA de esta convocatoria. Las Instituciones de Educación e Investigación, así como las Organizaciones Civiles o en su caso, las personas con conocimientos especializados en la materia fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán presentar sus propuestas los días del **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE AL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas**, a las cuales deberán acompañar en su oportunidad, la siguiente documentación:

- 1.- Curriculum Vitae, con los datos generales, número telefónico y/o correo electrónico de la candidata o candidato, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa. Acompañando la documentación que acredite lo manifestado en el Curriculum Vitae.
- 2.- Copias simples del acta de nacimiento y la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto.
- 3.- Constancia original de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, que acredite residir en este Municipio durante los últimos tres



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centenario Aniversario del Estado de México Zapata, Sawaon, El Cambio del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

años previos a la publicación de la convocatoria.

4.- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama del concepto público (original).

6.- Informe de No Antecedentes Penales.

7.- Carta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de los derechos civiles o políticos (original).

8.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento o integrante del Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de la presente convocatoria (original).

9.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción (original).

10.- Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia, o haber contribuido en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

11.- Escrito en el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan ser publicados en la dirección oficial del municipio www.cuautitlanizcalli.gob.mx (original).

12.- Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en la que se manifieste que realizará la propuesta con una breve exposición que sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, incisos a) o b), del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de México y Municipios (original).

13.- Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o candidato a puesto de elección popular, ni ministro del algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación, (original).

Dichos documentos deberán ser firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luchoso de Emiliano Zapata Salazar: El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal, con la finalidad de realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA.- La documentación a la que refiere la base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, estado de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, del día **CUATRO (4) AL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

Únicamente se recepcionará a la candidata o candidato, que presente completos los documentos a que se refiere la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción, se tumara y remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, la documentación de las candidatas o candidatos para la integración de la Comisión de Selección Municipal, la cual verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base SEGUNDA de la presente convocatoria; emitiendo el dictamen de elegibilidad de aquellos que mediante acuerdo sean validados.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA.- El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, estado de México y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, al día siguiente de su validación.

SEXTA.- Los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal, acordará el formato y los horarios de las comparencias; en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas, a partir de las 10:00 horas del día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019,** hasta terminar con la presentación de las propuestas.

SEPTIMA.- La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal hará el análisis de propuestas y presentará el listado definitivo de los candidatos idóneos al Ayuntamiento en sesión de cabildo, a más tardar el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019 - 2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo en sesión.

OCTAVA.- En caso de no contar con el registro suficiente para integrar la Comisión de Selección Municipal o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, emitirá una nueva convocatoria.

NOVENA.- La presente convocatoria se publicará en la "Gaceta Municipal" Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y la misma podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y en los demás medios que se estimen convenientes, desde el día siguiente de su aprobación y hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

DECIMA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la constitución de la Comisión de Selección Municipal.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de octubre del 2019.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

C. MA. ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA Y SECRETARIO DE LA COMISION

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA Y VOCAL DE LA COMISION



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año de Gobierno Ancestral: Luchamos de Emblema Zapata Salazar, El Ciudad del Sur"



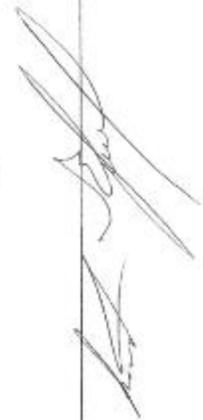
CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA


C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION


C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION


C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION


C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
*(En términos del artículo 91
fracción XIII, de la Ley Orgánica
Municipal del estado de México)*





Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

